

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 AGO. 2013

371

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 197 de fecha 05 de Agosto 2013 del Sr. Juan Almendras Opazo, Jefe SECPLA.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese devolución de dineros al Sr. **RODOLFO DOUGLAS ITURRA**, por la suma de **\$10.460.-** (Diez mil cuatrocientos sesenta pesos), correspondiente a gastos efectuados por participar en reunión en el Gobierno Regional, para tratar el Proyecto Adquisición de Retroexcavadora, Equipo de Bacheos y otros proyectos de circular 33.

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la **215.22.01.001** y **215.22.08.007.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VADEBENTO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/rss.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia